



ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

## MEMORIA Y CUENTA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

CON EL RESUMEN SUCINTO

del objeto y operaciones de esta Asociación y los planos de sus construcciones.





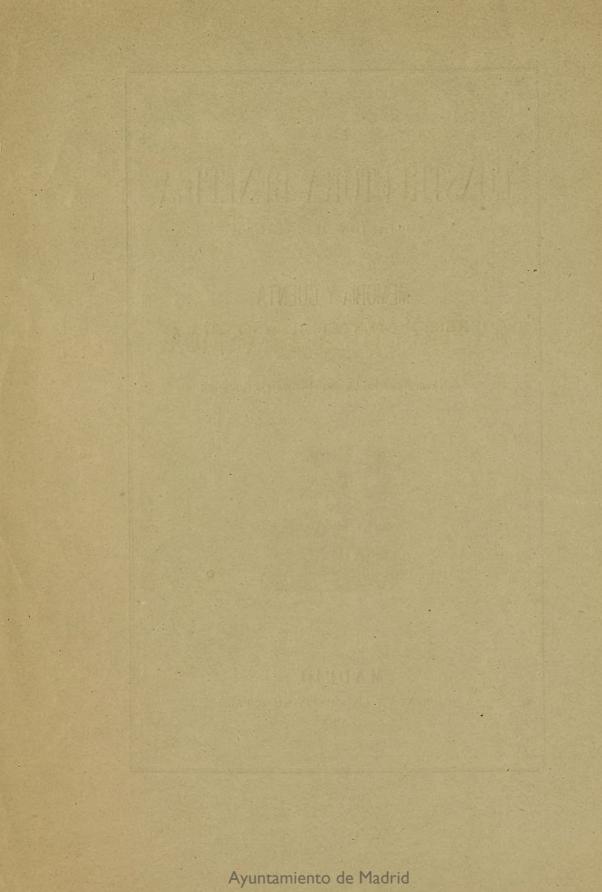
### MADRID.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL. 1886.

F-591

Ayuntamiento de Madrid

CajaRI



# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

# LA

# CONSTRUCTORA BENÉFICA,

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

## MEMORIA Y CUENTA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

CON EL RESUMEN SUCINTO

del objeto y operaciones de esta Asociación y los planos de sus construcciones.





### MADRID.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL. 1886.

JOSSTRUCTORA BENEFICA

ATVIBLO A ABONEM

## LA CONSTRUCTORA BENÉFICA

ASOCIACION DE CARIDAD.

## MEMORIA.

AÑO DE 1885.

La Junta Directiva de la asociación de caridad La Constructora Benéfica, se complace hoy en cumplir los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos y el 22.º del Reglamento, formulando la Memoria compren siva de sus actos y presentando la cuenta anual correspondiente al año de 1885, que los Señores Contador y Tesorero presentaron en su día debidamente documentada.

En Mayo del pasado año se acabó la edificación del 5.º grupo de sus casas, comenzada en el año anterior y desde el día 1.º de Junio quedaron establecidos en las 17 de que el grupo se compone, los 17 inquilinos propietarios elegidos al intento entre los solicitantes, prévios los informes, contratos y demás requisitos reglamentarios. Con lo cual aumentáronse desde aquel día nuestros ingresos mensuales ordinarios, en reales 1.385 con 36 céntimos, por razón de alquileres, y en 1.259 con 55 céntimos, por cuotas de amortización computadas según el plazo máximo de 20 años; es decir, 661 pesetas con 22 céntimos por ambos conceptos; prescindiendo del plazo menor para la amortización, que algunos inquilinos han adoptado y del anticipo de cuotas que otros verifican siempre que pueden. Con esto y los productos de alquileres y amortización de los cuatro grupos anteriores de casas, vienen á ser los ingresos mensuales, hoy en día, 3.000 reales por alquileres, 5.500 por cuotas de amortización y en junto 8.500 reales ó 2.125 pesetas, próximamente; por las variaciones debidas á las causas indicadas y habiendo de tener en cuenta que son ya seis los inquilinos trocados en propietarios, cuyos nombres constan en la Memoria del año anterior; y á este número habremos de añadir uno más, Santos Christen, inquilino del número 6 en el próximo Febrero, y probablemente otros dos en todo el corriente año.

La suscripción de donativos periódicos durante el año no ha pasado de la pequeña suma de 1.500 pesetas, no cabales, que hacen al mes 125; resultando que la asociación puede contar con un ingreso mensual, por todos conceptos, de 2.250 pesetas; 2.125 por alquileres y amortización, y 125 por donativos periódicos. Sentimos decirlo, pero podemos y debemos aspirar á más.

Pasemos ahora á exponer el estado del capital de la Asociación, comenzando por ver lo que ofrece la cuenta adjunta de Tesorería.

El breve resúmen que va al pie de ella, detalla perfectamente el estado de nuestra caja. La existencia en metálico, trasmitida de la cuenta anterior, fué de 24.040 pesetas, 32 céntimos, la cual se acrecentó durante el año con 1.464 pesetas, 46 céntimos, producto de la suscripción periódica, 8.08048, importe de los alquileres, 19.49513, por cuotas de amortización, y 16°73 pesetas, reintegro de nuestros inquilinos por el seguro contra incendios, pagado antes en nuestro nombre. La suma de estas partidas componen el Haber de caja, prescindiendo de las que figuran también en el Debe, que hemos suprimido aquí para simplificar. De este Haber, 53.097 pesetas, 12 céntimos, hemos de restar, para deducir la existencia en metálico, los siguientes gastos: 2.135'58 pesetas, de personal y gastos de recaudación, 233'07, de material é impresiones, 220°42, de seguros contra incendios (de las que reingresarán 40, que deben pagar los inquilinos), 33.782°25, pago de los tres últimos plazos devengados en las obras de las 17 casas del 5.º grupo, 5.085'48, fianza devuelta al contratista, y 927'25, reparos y reformas en varias casas. Y como estas partidas de gastos suman 42.384'05, y el Haber hemos visto ascendía á pesetas 53.097'12, la diferencia, 10.717'07 pesetas, será la existencia en metálico, primera partida de ingreso en la cuenta de 1886.

Entre las partidas que figuran en el resúmen de la cuenta de caja y que hemos suprimido al explicarla, por ser Cargo y Data, es justo hacer mención especial, con reconocimiento, de 5.000 pesetas, préstamo, sin interés alguno, de nuestro consocio el Sr. D. Julián Duro; beneficio señalado hecho expontáneamente, además del generoso donativo anual de 1.000 reales con que, desde su fundación, la favorece. Con él ha sido posible hacer los pagos todos del 5.º grupo de casas, y merced al anticipo de cuotas de amortización que algunos inquilinos han

verificado, se ha podido devolver al Sr. Duro su préstamo gratuito.

Falta consignar la cuantía de nuestro capital en fincas y otros valores, para terminar lo relativo á la situación financiera de la asociación al acabar el año 1885, época de nuestro balance anual. Para ello, bastará añadir al valor de los cinco grupos de casas construidas, muy detallado ya en la Memoria del año anterior, la existencia en metálico y deducir luego lo adquirido en propiedad, hasta dicha fecha, por los inquilinos.

El valor de los cinco grupos de casas con sus 68 viviendas y 52.105 piés cuadrados de solares es de 275.150 pesetas, y como el de la mitad de la alcantarilla central, según se expresa en la Memoria de 1881, y recuerda en la de 1884, es de 1.275 pesetas, añadiendo á estas dos cantidades la de 10.713 07 pesetas, existencia en metálico, tendremos que nuestro activo asciende á 287.138 pesetas.

De este haber social, correspondiente al balance de este año, hay que rebajar: primero, las 92.580 pesetas que por amortización iban recaudadas en el día 1.º del año anterior; segundo, las 19.495 que se han recaudado hasta el 1.º del presente: en todo 112.075, con lo cual queda reducido nuestro haber social al comenzar este año á 175.000 pesetas en cifras redondas.

Debíamos ahora para presentar este balance con la mayor exactitud, hacer una comparación entre los créditos y débitos de la asociación, como otras veces, y sumar ó restar de nuestro capital el resultado; más como los datos no son completamente seguros y la variación que introducirían sería muy pequeña, preferimos referirnos á cuanto expresa la repetida Memoria de 1884, respecto al cobro de las 13.280 pesetas que adeuda la testamentaría del ditunto vocal Tesorero Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa Urrutia, y al pago de las 5.500 próximamente, importe de los dos últimos plazos del precio de los solares adquiridos de los Sres. Retortillo.

Resulta, pues, de cuanto va expuesto, que en los diez años que lleva de existencia La Constructora Benéfica, ha conseguido:

Un activo de 288.000 pesetas.

Un haber social que en 1.º de Enero de 1886 es de 175.000.

Que cuenta con una recaudación mensual de 2.250.

Que ha trasmitido ya al conjunto de sus inquilinos 112.000 pese tas, cuyo capital representa el 40 por 100 del valor de los cinco gru pos de construcción.

La Junta Directiva en sus sesiones, oyendo á veces el dictámen de comisiones especiales que nombra, y las comisiones permanentes, consultiva, facultativa y económica, han despachado y resuelto según su respectiva incumbencia, todos los asuntos de la vida ordinaria de la asociación: entre ellos merece especial mención el arrendamiento de las 17 casas del quinto grupo y el otorgamiento á favor de Aquilino Perez, cerrajero en los talleres de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante de la correspondiente escritura traslativa de dominio. Es la primera vez que nuestra asociación de caridad puede ultimar sus benéficos deseos, por haber cumplido el inquilino todos los requisitos del Reglamento, y justo es consignar el nombre del favorecido y no lo es menos dar las gracias al notario D. Antomio Rodriguez de Galvez que gratuitamente ha prestado sus servicios, ofreciendo igual beneficio para en adelante, en la misma forma que lo hacian los dignos Sres. García Sancha, difunto, y el Sr. D. Manuel Villar, difunto también, á quien asimismo ha reemplazado su hijo D. Francisco de Villar, en el encargo de procurador gratuito de la asociación, por cuyo servicio caritativo la Junta Directiva les ha dado las gracias en nombre de la asociación.

Hállanse hoy pendientes de las gestiones de la Junta Directiva y ya casi ultimados, los dos proyectos siguientes: adquirir terrenos para nuevas construcciones en las cercanías de los Cuatro Caminos, próximos á la carretera de Francia; y la construcción de una Escuela Asilo para hijos de trabajadores, mediante el servicio cristiano de las Hermanas de la V. O. T. de San Francisco y San José, que desean establecerse en la calle de Granada dando frente á la nuestra de La Caridad. Uno y otro proyecto tienen por objeto principal continuar las edificaciones, y el último además atender á la instrucción y educación moral de los hijos de trabajadores.

La vida normal de nuestra Sociedad consiste en proseguir constantemente sus económicas construcciones, y para ello la importa adquirir nuevos solares en sitios adecuados y diferentes entre sí, á fin de cumplir los reiterados acuerdos de la Junta é ir llevando por diversos puntos el beneficio y ejemplo de tan caritativa institución. Trabajos se han hecho para adquirir terrenos en la Moncloa, y no se debe perder la esperanza de conseguirlos; y mientras tal ventaja se realiza, debemos aplaudir el celo y aceptar las gestiones hechas por la comisión especialmente nombrada, y que propone adquirir 30.000 pies en la calle

de María Teresa Guerrero, en los cuales podrán edificarse hasta 35 casas análogas á las del 4.º y 5.º grupo de la calle de la Caridad. Estos terrenos tendrán, entre otras ventajas para nosotros, la de hallarse muy cerca de los Cuatro Caminos y del tranvía del Norte; la de tener muy próximas escuelas y capilla y fuente vecinal; su buena situación topográfica y hallarse fuera del rádio del impuesto de consumos, con lo que la vida es más económica, elemento principal para el obrero.

El segundo proyecto de los que hemos dicho gestiona la Junta, ha nacido de una proposición presentada por las Hermanas de la O. T. de San Francisco, establecidas hoy en el paseo Imperial, núm. 2, y que se dedican al cuidado y educación de los párvulos hijos de familias menesterosas. Queriendo ensanchar la esfera de su benéfico instituto, han solicitado de los Sres. Retortillo, número de pies suficiente (de 6 á 7.000), para establecer una escuela-asilo de párvulos, otro asilo para ancianos y una capilla, y solicitan de La Constructora Benéfica les edifique una casa donde habitar y dar enseñanza á los pequeñuelos, comprometiéndose ellas á pagar los alquileres y cuotas de amortización correspondientes, y alimentando la esperanza de conseguir de otras asociaciones y personas caritativas limosnas suficientes para llevar á cabo todo lo demás de su hermoso pensamiento.

Los Sres. Retortillo ceden el terreno solicitado á nuestra Asociación, con la condición de dedicarlo al objeto indicado, y la Junta Directiva, después de oir á la comisión especial que, para estudiar el asunto nombró oportunamente, ha encontrado el citado proyecto dentro de nuestros Estatutos y Reglamento, y espera que tan útil y noble idea ha de merecer también la aprobación de la Junta General. Pues si el fin principal de La Constructora Benéfica es hacer al obrero morigerado y económico, y esto se consigue en gran parte convirtiéndole de inquilino en propietario, es indudable que se completan los fines de la Asociación estableciendo en el grupo de casas ya concluido una en que sus inquilinos, las Hermanas de la V.O.T., den ejemplo constante de moralidad y cuiden del aseo y educación de los hijos de los trabajadores, inquilinos de las otras viviendas. Con la realización de este pensamiento además siguen cumpliéndose los Estatutos de La Construc-TORA, pues que las Hermanas han de pagar el alquiler y amortización que les corresponda; y, como es muy posible, casi seguro, que se construya la capilla que se proyecta, se habría realizado uno de los anhelos constantemente mostrados en diversas Juntas y Memorias.

No es posible terminar sin repetir al Exemo. Ayuntamiento, con cuya protección nos honramos, análogas peticiones á las de años anteriores. Sus concesiones redundarán en beneficio de los trabajadores de esta capital, dignos ciertamente de dicha protección.

El reintegro á la asociación del coste del alcantarillado en la calle de La Caridad, que hemos sufragado solos; la ya urgente prolongación del mismo hasta la alcantarilla general mas próxima; completar el afirmado en la calle de La Caridad frente á las ultimas casas y continuarlo por la de Granada, delante de las cuatro que por ella tienen su entrada; el concedernos algun terreno de solar tan módicamente como se pueda, en los alrededores de la córte, y el otorgarnos en el presupuesto municipal alguna subvención anual, en cambio de la cual podriamos dar preferente vivienda en nuestras casas á los obreros de la Villa con gran ventaja del crédito de su administración municipal; tales son las súplicas que la Junta Directiva en nombre de la Asociación presenta con encarecimiento á su digno Presidente el Exemo. Sr. Alcalde de Madrid, á fin de que se sirva atenderlas en lo que de sus facultades dependa y patrocinarlas en lo demás ante el Consejo que tambien dignamente preside. Y concluye rogándole no tome á impertinente enojo las peticiones, en ocasión tan propicia hechas, de esta perseverante y nada clamorosa asociación de caridad.

Madrid 20 de Enero de 1886.

El Vice-Secretario, JULIAN GARCÍA GUTIERREZ.

Aprobada por la Junta Directiva en sesión del día 28 de Enero de 1886.

V.º B.º El Presidente, Marqués de Santa Cruz.

P. A. de la J. D. El Vice-Secretario, Julian García Gutierrez.

Aprobada por la Junta general en sesión del día 9 de Febrero de 1886.

V.0 B.0 El Presidente.

P. A. de la J. G. El Secretario general, JOSE ABASCAL, JULIAN GARCIA GUTIERREZ.

# CUENTA.

AÑO DE 1885.

INGRESOS.

### CUENTA GENERAL DE LA ASOCIACION DE CARIDAD LA

io.	Mes.	Dia.	LIBRAMIENTOS,	Ptas, Cts.	Año.	Mes,	Dia.	CARGARÉMES	Ptas. Cts
	Mile Mark				P.	Mad I and			
885	Enero	31	Libramiento núm. 1A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de		1885		*	Crédito de esta asociación contra la testamentaría concursada de Don	
0,5			Enero	125				Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia	13.2804
2	*		Libramiento núm. 2.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100	-	1 15				
1			de 557'47 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Enero	16'72	1691			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
>		2	Libramiento núm. 3.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.062'73 pesetas cobradas por amortización durante el mes de Enero.	10,62	,		2	Saldo del año de 1884	24,040
		1 5 11	Libramiento núm, 4.—A D, Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100	-0,02	100		200	And the state of t	
a	41	3	de 53'08 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Enero	2,12	,	Enero	31	Cargaréme núm. 1.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	B. Marie
			Libramiento núm. 5.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100		100		1		
,			de 220 pesetas cobradas por suscripción anual en cantidades menores de		1200			de Enero	557
			125 pesetas (8'80), y por el 1 por 100 de 250 pesetas cobradas por el mis-		100	The Comment			
			mo concepto en cantidades mayores de 125 pesetas (2'50) total	11'30	2.5	,		Cargaréme núm. 2Por las cuotas de amortización cobradas durante el	
4	*/	>	Libramiento núm. 6A D. Enrique Galán, contratista, por el importe de		100			The state of the s	1,062
			la caja en el sillar del revuelto y mangueta de plomo en la casa núm. 9		12.	Aller and the		mes de Enero	1,002
		- 1	(18 pesetas); por arreglar el excusado en la misma casa, principal dere-	A STATE OF	1300	- 19 5 3			FIFT IS
			cha (25), y por la losa y buzón de piedra berroqueña y su colocación en					Cargaréme núm. 3.—Por catorce recibos de la suscripción mensual de	
			el eje de la calle de la Caridad (80), según acuerdo de la Junta Directiva	1000		S			
			de 26 de Enero y cuentas adjuntas	123				Enero	53
>	Febrero	2	Libramiento núm. 7.—A la Secretaria general por gastos menudos de ma-	A A	1			The second second second of the second secon	1
-			terial, según nota firmada de Secretaría	8'60	,		2	Cargaréme núm. 4.—Por cuatro recibos de la suscripción anual	4:
	*	12	Libramiento núm. 8.—A D. Enrique Galán, contratista, por el importe del		188	F H F L		Cargarette name 47 2 of cartes recorded	1
			cuarto plazo devengado en las obras del 5.º grupo de construcción, según			A CONTRACTOR			
			certificación adjunta del arquitecto y comisión facultativa 12.108'33 pe- setas, y rebajado el 7 por 100 por la fianza estipulada 847'58 quedan		,	Febrero	28	Cargaréme núm, 5.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	
			Libramiento núm. 9.—A la Nueva Sociedad de Seguros contra incendios	- 11,260'75	1			de Febrero	39
,		2	de casas en Madrid, por los dividendos de 25 céntimos de peseta por mil			A Comment	130	de Pedicio	
			pólizas núms. 1.313, 1.314, 1.315, 1.316, 664, 813, 1.039, 1.353, 1.354,		137			Many topics and the State of th	
			1.403, 927, 365, 1.400, 532 y de la 1.501 á la 1.517 ámbas inclusives,		,	2		Cargaréme núm. 6Por las cuotas de amortización cobradas durante el	
			seguin los recibos adjuntos	44'87	1886			mes de Febrero	75
			Libramiento núm. 10.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Fe-	11	100	The Tolkies	1	thes de reorero	
•		19	brero	125	15.5	THE PARTY OF THE PARTY	THE SE		
		1 .	Libramiento núm. 11.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100					Cargaréme núm. 7Por diez y seis recibos de la suscripción mensual de	
		28	de 399'67 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Febrero	11'99	- 44		1	T. brown	
et:			Libramiento núm. 12.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100			The state of the s		Febrero	
		1	de 726'46 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes						
			de Febrero	7'26	,	Marzo	31	Cargarème núm, 8Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	
4	2	,	Libramiento núm, 13A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100		100	The second		1. W	4
			de 60'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Febrero	2,42	100			de Marzo	
<	Marzo	4	Libramiento núm, 14A D. Ricardo Fortanet por el molde, papel, im-		1893	to			4-
			presión y grabado de 250 ejemplares de la Memoria y Cuenta de esta		-	-	2	Cargaréme núm. 9.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el	A
			Asociación correspondiente al año 1884, y otros 250 ejemplares del Re-		1			man de Manne	1,1
			sumen sucinto del objeto y operaciones de esta Asociación, según cuen-		1000			mes de Marzo	
			tas	186'87	1	The same of		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1
4		19	Libramiento núm, 15.—A D, Enrique Galán, contratista, por importe del		,	,	30	Cargaréme núm. 10,-Por quince recibos de la suscripción mensual de	
			quinto plazo devengado en las obras del 5.º grupo de construcción, se-	10 3	1	Part of the			
	10 10 10	1	gún certificación adjunta del arquitecto y comisión facultativa 12,108,33		1			Marzo	
			pesetas, y rebajado el 7 por 100 por la fianza estipulada (847,58) quedan.	11.260 75	5				1
	Marie Control of the	11			and a	The state of the s			A I I I I I I I

### GASTOS.

Año.	Mes,	Dia.	LIBRAMIENTOS.	Ptas, C'3.	Año,	
			Suma anterior	23.197 27		
					-1-0	
1865	Marzo	31	Libramiento núm, 16A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de		1885	1
1			Marzo	125		
,	,		Libramiento núm. 17.—A. D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 474 ra pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Marzo	14,22		1
		,	Libramiento núm. 18.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100		775	
			de 1,110'87 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes		,	
	1 3 3 3 7 3		de Marzo	11,10	1907	
,			Libramiento núm. 19.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 55'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Marzo	2,22	Sa.	
	Abril	30	Libramiento núm, 20.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de	2 22		
,	ADIM	30	Abril	125	100	
3	>		Libramiento núm, 21A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100	THE REAL PROPERTY.		-
			de 459'86 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Abril	13'79	,	
,		,	Libramiento núm. 22.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 831,04 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes			
	4.4		de Abril,	8'3x		1
,		3	Libramiento núm, 23A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100	,	,	1
			de 65'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Abril	2'62	1	
>	Mayo	22	Libramiento núm. 24.—A D. Enrique Galán, contratista, por el importe			F
		+	del 6.9 y último plazo devengado en las obras del 5.0 grupo de construc- ción, según el acta adjunta de recepción por la comisión facultativa,		Will	1
			12.108'33 pesetas, y rebajado el 7 por 100 por la fianza estipulada			1
			(847'58), quedan,	11,260'75		1
	,	30	Libramiento núm. 25A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100			1
			de 215'23 pesetas cobradas por la suscripción anual procedente de los	8'60	,	1
			antiguos suscritores de <i>La Voz de la Caridad</i>	8 00		1
and the same		31	de 438'23 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Mayo	13'14		
,		,	Libramiento núm, 27A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100		122	
9			de 792'35 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes			1
			de Mayo	7'92	198	
,		1	Libramiento núm, 28.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Mayo	125	13.0	1
	Junio	30	Libramiento núm. 29.—A D. Juan Rodriguez por su haber del mes de			
		1	Junio	125		-
n.	,	100	Libramiento núm, 30,—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100	nt.	135	
			de 935'33 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Junio	28'05	100	1
, ,	,	,	Libramiento núm, 31.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1,309 <sup>6</sup> 24 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes	1 1 1 1 1 1	,	
			de Junio	13'09	1000	1
,	,	,	Libramiento núm. 32A D. Manuel Adsuár, recandador, por el 4 por 100		100	
		1	de 121'16 pesetas cobradas por las suscripciones mensuales de Mayo y Junio	4'84	1	1
14	Julio.,	6	Libramiento núm, 33,—Al establecimiento tipográfico del Asilo de Huér- fanos del Sagrado Corazón de Jesús, por el molde, papel é impresión de		,	1
			tanos del Sagrado Corazon de Jesus, por el moide, papel e impresion de 2.000 recibos de inquilinato, según factura	30		
				-	1	
		1	Suma y sigue	35,115'92	1	1

### INGRESOS.

3.	Año,	Mes.	Dia.	CARGARÉMES.	Ptas. Cts.
27				Suma anterior	42.291'36
515 30	1885	Abril	21	Cargaréme núm. 11.—Por trece recibos de la suscripción anual de 1884 de los antiguos suscritores de provincias de la Voz de la Caridad	68
10			30	Cargaréme núm. 12.—Por la parte de seguro contra incendios que ha correspondido pagar á varios inquilinos por llevar vencida la totalidad;	
22				tres cuartas partes, mitad ó cuarta parte de los plazos mensuales de amortización que se reintegran á Tesororia	16'73
79	,		,	Cargaréme núm. 13.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	459'86
31	,	,	>	de Abril	139 00
62				mes de Abril.	831'04
75		*	,	Cargaréme núm. 15,—Por diez y siete recibos de la suscripción mensual de Abril	65'58
60	,	Mayo	12	Cargaréme núm, 16.—Por importe de un préstamo sin interés hecho por el Sr. D. Julian Duro á favor de esta Asociación	5.000
92		,	30	Cargaréme núm. 17.—Por cuarenta y dos recibos de la suscripción anual procedentes de antiguos suscritores de la revista la Voz de la Caridad.	215
5	2	,	31	Cargaréme núm. 18.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	
3'05			,	de Mayo  Cargaréme núm, 19,—Por las cuotas de amortización cobradas durante el	438'23
3 <sup>1</sup> 09				mes de Mayo	792'35
0	,	Junio	. 30	Cargaréme núm. 20,—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Junio	935'33
5'92				Suma y sigue	51.113'48

### GASTOS.

Año.	Mes.	Dia.	LIBRAMIENTOS,	Ptas, Cts.	Año.	
						1
September 1	me The	-	Suma anterior	35'115'92		Alexander of the
1885	Tulio	31	Libramiento núm. 34A la Secretaria general por gastos menudos de		1885	Tur
1005	,uno,	3-	material, según nota firmada de Secretaría	7'60	1005	Jui
>	*		Libramiento núm. 35-A. D. Juan Rodriguez por su haber del mes de			
			Julio,	150		
3		,	Libramiento núm. 36.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 810'79 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Julio	24'32	,	
,	-,	,	Libramiento núm. 37A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100			-
		1000	de 4.370'30 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes		1919	
			de Julio	43 79		Jul
		,	Libramiento núm. 38.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 48'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Julio	1'70	1900	1
	Agosto	18	Libramiento núm. 39.—A la Nueva Sociedad de Seguros Mútuos contra		1000	13
1		10	Incendios de casas en Madrid por los derechos de entrada y sellos de 17			
-			pólizas núms. 1.062, 1.098, 1.125, 1.159, 1.163 al 1.166, 1.170 al 1.176 y		3/	
AT TOO			1.186 y 1.212 á favor de las 17 casas del 5.0 grupo de esta Asocia-		1000	-
	C.C.	-	ción Libramiento núm. 40.—A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de	49'13	1	
,	Setiembre	15	Agosto	150	1	
	,		Libramiento núm. 41.—A D. Manuel Adsuár, recaudador por el 3 por 100			
			de 782'42 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Agosto	23'47	1	1
ď		4.	Libramiento núm. 42.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100		3	Se
			de 2.488'71 pesetas cobradas por cuotas de amortización durante el mes de Agosto	24'88	160	
,	,	25	Libramiento núm. 43.—A D. Enrique Galán, contratista de las obras del	-4	100	
		-5	5.º grupo de casas por devolución del 7 por 100 de fianza descontado en		,	
	The same		los seis plazos pagados para la construcción de las mismas, según la cer-			100
	W. VIII		tificación del arquitecto y comisión facultativa	5.085'48	1	1
,		30	Libramiento núm. 44A D. Juan Rodriguez por su haber del mes de Setiembre	150	100	
	,	1¢	Libramiento núm. 45.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100	150	3	1
			de 735'72 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Setiem-		100	
1000			bre	22'07		
,		,	Libramiento núm. 46.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1.278'49 pesetas cobradas por cuotas de amortización en Setiembre.	12'78	,	1
,	Octubre	10	Libramiento núm. 47.—A D. Julián Duro por reintegro de su préstamo,	12/4		
	1/201		sin interés, hecho á esta Asociación en 12 de Mayo del presente año	,000		
,		31	Libramiento núm. 48A D. Juan Rodríguez por su haber del mes de Oc-			
			tubre	150	1	0
,		,	Libramiento núm. 49.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 3 por 100 de 765 85 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Octubre	22'97		1
		,	Libramiento num. 50.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100	97		
			de 1.638'86 pesetas cobradas por amortización durante Octubre	16'38	1	1
,		>	Libramiento núm. 51.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100	The same	1	1
	A July		de 197'24 pesetas cobradas por las suscripciones mensuales de Agosto, Setiembre y Octubre.	7'88	1	
					1	The same
-	1 1 1	1	- Suma y sigue	46,058'37	1	1

### INGRESOS.

Sec.					
s.	Año.	Mes,	Dia.	CARGARÉMES.	Ptas, Cts.
92				Suma anterior	51,113'48
60	1885	Junio	30	Cargaréme núm, 21,—Por las cuotas de amortización cobradas durante el	
				mes de Junio	1,309'24
32		,	,	Cargaréme núm. 22.—Por treinta y dos recibos de las suscripciones men- suales de Mayo y Junio	121'16
79					
170		Julio,	31	Cargaréme núm, 23,—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Julio	810'79
	3/			Cargaréme núm. 24.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el	
·13				mes de Julio	4-379'30
0	,		,	Cargaréme núm, 25.—Por once recibos de la suscripción mensual de Julio.	42'58
47	, 2	Setiembre	15	Cargaréme núm, 26.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	
'88				de Agosto	782'43
	,			Cargarémenúm. 27.— Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Agosto	2.488'71
48				Cargaréme núm. 28.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes	
	,		30	de Setiembrede Setiembre	735'73
2'07	,		,	Cargaréme núm. 29.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el	
0		oliense)		mes de Setiembre	1,278'49
0		Octubre	31	Cargaréme núm. 30 —Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Octubre	765'85
97					703 03
38	,	2	,	Cargaréme núm. 31.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Octubre	1,638'86
*88				Suma y sigue	65.466'60
37	1	1	1		I amend

### GASTOS.

Año.	Mes,	Dia	LIBRAMIENTOS.	Ptas, Cts.	Año.	Me
			Suma anterior,	46.058'37		
1885	Noviembre.	11	Libramiento núm. 52.—A D. Enrique Galán, maestro albañil, por varios reparos consistentes en los recorridos de los tejados del 2.º, 3.º y 4.º grupos de construcción y la formación de bohardillas de salida de que		1885	Octul
ĸ		30	carecían los tejados de las casas núms. 7, 8 y 9, según cuenta visada por el Sr. Arquitecto y comisión facultativa	804 25		Novie
,	3	*	Libramiento núm. 54.—A D. Manuel Adsuár, recaudador por el 3 por 100 de 774'60 pesetas cobradas por alquileres durante el mes de Noviembre.	22,33		
,	* *		Libramiento núm. 55.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 1 por 100 de 1807'01 pesetas cobradas por amortización durante Noviembre	18'97		
*			Libramiento núm. 56.—A D. Manuel Adsuár, recaudador, por el 4 por 100 de 58'08 pesetas cobradas por la suscripción mensual de No- viembre.	2'32		T Total
	Diciembre	22	Libramiento núm. 57.—A la Nueva Sociedad de Seguros contra incendios de casas en Madrid, por los dividendos de 50 céntimos de peseta por	2.32	1	
			1.000, núms. 1313, 1314, 1315, 1316, 664, 813, 1039, 1353, 1354, 1403, 927, 365, 1400, 532, del 1501 al 1517, 1062, 1098, 1125, 1159 del 1163 al	126'4		Dicie
,	σ.	31	1386 y 1212 segun recibos.  Libramiento nûm. 58.—A D. Juan Rodriguez por su haber del mes de Diciembre.	150		Dicie
-4	,	,	Libramiento num. 59.—A D. Manuel Adsuér, recaudador, por el 3 por 100 de 976'43 pesetas cobradas por alquileres durante Diciembre	20,50		
		29	Libramiento núm. 60.—A D. Manuel Adsufe, recaudador, por el 1 por 100 de 1,980'07 pesetas cobradas por amortización durante el mes de	(0)	,	
>			Diciembre  Libramiento núm. 61.—A D. Manuel Adsuár, recaucador, por el 4 por 100 de 57'58 pesetas cobradas por la suscripción mensual de Di-	19'80		
,	,		ciembre	2'30		
		>	dro Ramirez de Vii'a-Urrutia	13,280'49		
			TOTAL	71.377 61		1

### INGRESOS.

ts.	Año.	Mes.	Dia.	CARGARÉMES.	Ptas. Cts.
8'37				Suma anterior	65.466'60
N. 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1885	Octubre,	31	Cargaréme núm. 32.—Por catorce recibos de Agosto 55 pesetas, o8 cén- timos, por veinte idem de Setiembre 76'58, total	197'24
1 <sup>1</sup> 25	>	Noviembre.	30	Gargaréme núm. 33.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Noviembre	744'60
2'33 8'97		h .		Cargaréme núm. 34.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Noviembre	1,897'01
2'32			3	Cargaréme núm. 35.—Por quince recibos de la suscripción mensual de Noviembre.	58°08
26'4 50		Diciembre	31	Cargaréme núm. 36.—Por los alquileres de casas cobrados durante el mes de Diciembre.	976'43
9 <sup>*</sup> 29		. 10		Gargaréme núm. 37.—Por las cuotas de amortización cobradas durante el mes de Diciembre	1,980'07
2'30			,	Cargaréme núm. 38.—Por diez y seis recibos de la suscripción mensual de Diciembre.	57'58
7'61				TOTAL	71.377'61

GASTOS.

RESUMEN POR

CONCEPTOS.

INGRESOS.

enament to the state of the sta	Ptas. Cts.	Crédito de esta Asociación contra la testamentaría concursada de D. Alejandro Ramirez de Villa-	Ptas. Cts.
Personal y recaudacion.  Material é impresiones.  Seguros contra incendios.  Pagos del 4.º, 5.º y 6.º plazos devengados en las obras del 5.º grupo de construcción.  Pago de la fianza al contratista.  Pago de los préstamos hechos á esta Asociación.  Crédito de esta Asociación contra la testamentaría concursada de Don Alejandro Ramirez de Villa-  Urrutia.  Saldo que pasa á la cuenta siguiente.  Obras en las casas.	2,135'58 233'07 220'42 33,782'25 5,085'48 5,000	Urrutia.  Existencia en fin de 1884.  Producto de la suscripción periódica durante el año.  Parte de seguro contra incendios pagada por varios inquilinos.  Alquileres recaudados.  Cuotas de amortización recaudadas.  Préstamos hechos á esta Asociación.	13.280'49 24.040'32 1.464'46 16'73 8.080'48 19.495'13 5.000

Diciembre de 1885. Madrid 31 d

El Contador,

Fermín Hernandez Iglesias.

Aprobada por la Junta directiva en sesion del di

V.º B.º

El Presidente,

Marqués de Santa Cruz.

Aprobada por la Junta general en sesion d

V.º B.º

El Presidente,

José Abascal.

El Tesorero,
Antonio Guerola.

de Enero de 1886.

P. A. de la J. D.

El Vice-secretario,

ian García Gutierrez.

9 de Febrero de 1886.

P. A. de la J. G.

El Secretario general,

lian García Gutierrez.

### JUNTA DIRECTIVA BIENAL.

ELEGIDA POR LA GENERAL ORDINARIA DE 1.º DE FEBRERO DE 1885, Y REFORMADA EN LA DE 9 DE FEBRERO DE 1886.

### Presidente.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

### Vice-presidentes.

1.º Excmo. Sr. D. Francisco de Borja de Bazán y Silva, Marqués de Santa Cruz. 2.º Excmo Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos, Duque de la Victoria.

### Tesorero.

Exemo. Sr. D. Antonio Guerola.

### Contador.

Illmo. Sr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

### Secretario Honorario perpétuo.

Excmo. Sr. D. Carlos María Perier.

### Secretario general.

Sr. D. Julian García Gutierrez y Paniagua.

### Vice-secretario.

Sr. D. José María de Olózaga y Bustamante.

### Comisión ó sección consultiva.

Illmo. Sr. D. Fermin Hernandez Iglesias, *Presidente*. Exemo. Sr. D. Manuel Gonzalez de Castejon, Marqués de Mirabel, Duque de Bailen. Sr. D. Manuel Foronda.

Sr. D. José María de Olózaga y Bustamante, Sccretario.

### Comisión ó sección facultativa.

Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda, *Presidente*. Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra. Sr. D. Arturo Calvo y Tomelén.

Sr. D. Plácido García Herreros. Sr. D. Juan Bautista Lázaro. Sr. D. Federico Aparici y Soriano, Secretario.

### Comisión ó seccion economica.

Excmo. Sr. D. José Manuel de Goyeneche y Gamio, Conde de Guaqui, Presidente.

Sr. D. Julian Duro.

Sr. D. Junan Duro. Excmo. Sr. D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo. Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo. Excmo. Sr. D. Alvaro de Silva Fernández de Córdoba, Marqués del Viso. Sr. D. Manuel Camacho, Secretario.

Declaróse por la Junta general de 31 de Enero de 1879, que los Vice-presidentes y Secretario general, así como el Presidente, pertenecen á todas las Comisiones por razón de su cargo, pudiendo presidirlas el último y los primeros, cuando concurrierren á sus sesiones, y que el Tesorero y Contador pertenecen á la económica por razon del suyo.

Por la Junta general de 10 de Mayo de 1881 se declaró que los nombramientos hechos durante cada año por la Junta directiva son subsistentes hasta la confirmación que se haga en la primera Junta general ordinaria que se celebre, sea cual sea el tiempo que falte para su celebración.

Por la Junta general de 31 de Enero de 1883 se aumentó por esta vez un vocal en la Comisión consultiva y otro en la económica; y se acordó, que las Comisiones se considerarán como secciones, para el más fácil despacho de los asuntos.

### LISTA DE SOCIOS

DE LA

### ASOCIACIÓN DE CARIDAD «LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.»

### SOCIOS FUNDADORES.

-Excma. Sra. Condesa de Espoz y Mina. Sra. Doña Concepción Arenal. Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga,

Excmo. Sr. Conde de Toreno. Excmo. Sr. D. José de Olózaga. Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.

Exemo. Sr. Marqués de Urquijo. † Exemo. Sr. D. Cristóbal Martín de Herrera, Exemo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.

Sr. S. Eduardo Palou.
Sr. D. Augusto Lletget.
Excmo. Sr. D. Manuel Merelo.
- Excmo. Sr. D. Eduardo Gasset y Artime.
Excmo. Sr. D. Ignacio José Escobar.
Excmo. Sr. D. Manuel María de Santa Ana.

Exemo. Sr. D. Manuel Maria de Santa Ana. Exemo. Sr. D. Eduardo Saavedra. Ilmo. Sr. D. José Morer. †Exemo. Sr. D. Carlos Campuzano. Sr. D. José D. Rebolledo. †Exemo. Sr. D. Miguel Sanz. Exemo. Sr. D. José Fernando Gonzalez. Exemo. Sr. D. Hilario Nava y Caveda. Exemo. Sr. D. Eduardo Fernández San Román. Román.

Excmo, Sr. D. Carlos María Perier. Excmo, Sr. D. Cipriano Segundo Monte-sinos, Duque de la Victoria.

Sr. D. Patricio Lozano. Excmo. Sr. Conde de Guaqui. Excmo. Sr. D. José Moreno Elorza. Sr. D. Francisco María de Cortázar. +Excmo Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa-

Urrutia,
Exemo. Sr. Duque de Fernán-Núñez,
Sr. D. Francisco Cubas,
Exemo. Sr. D. Antonio Guerola,
†Ilmo. Sr. D. Carlos Iñigo.
Sr. D. Carlos Maria Ponte,
Exemo. Sr. Marqués del Viso.
†Sr. D. Tomás de Miguel,
†Sr. D. Juan Alberto Casares,
Sr. D. Antonio Maria Casares,
Exemo. Sr. Conde de Via Manu-

Rios. Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bra-

+Sr. D. Vicente Asuero. Sr. D. Manuel Foronda.

+ Excmo. Sr. D. Fermin Caballerro r Exemo. Sr. D. Fermin Caballerro Sr. D. Laureano Pérez Arcas. Exemo. Sr. Marqués de Retortillo. Exemo. Sr. Marqués de Casa-Irujo. Exemo. Sr. Conde de Superunda. Exemo. Sr. Marqués de Molins. Exemo. Sr. Conde de Maceda. Exemo. Sr. D. Cirilo Bahía. Exemo. Sr. D. Federico Villalba.

Sr. D. Adolfo Calzado. Excmo Sr. D. Antonio Palau. Sr. D. Fernando García Arenal.

### SOCIOS NOMBRADOS DESPUES DE LA FUNDACIÓN-

Sr. D. Ricardo Marcos Bausá.

Sr. D. Arturo Calvo.

† Sr. D. Augusto Ulloa,
Excmo, Sr. D. Claudio Moyano.

Excmo, Sr. D. Emilio Castelar,
Excmo, Sr. D. Emilio Castelar,
Excmo, Sr. D. Cristino Martos,
Excmo, Sr. D. Francisco Dumont,
Excmo, Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta,
Excmo, Sr. Marqués de Corvera,
Sra, Doña Josefa Apellaniz de Olózaga,
Sr. D. Utilan Dusca

Sr. D. Julián Duro,
Excmo. Sr. Marqués de Heredia,
Sr. D. Vicente Floren y Cristóbal,
Sr. D. Rafael Urosa y Diaz, Excmo, Sr. D. Acisclo Fernández Vallin y

+Excmo, Sr. D. Santiago de Olózaga y Fodrain.

Excmo. Sr. D. Fernando Jaquete y Mar-

tinez, Sr. D. Enrique Pérez, Sr. D. Ernesto Aguirre, Sr. D. José María Magallón,

+ Sr. D. Manuel Urréjola, Sr. D. Federico Aparici y Soriano, Sr. D. Federico Apartet y Soriano.
Illimo, Sr. D. Fermin Hernández Iglesias,
Excmo, Sr. D. Juan Manuel Urquijo.
Excmo, Sr. D. Duque de Veragua,
Sr. D. Manuel Camacho,
Excmo, Sr. Marqués de Casa-Jiménez,
Sr. D. Plévido Concil. Harmaro. Sr. D. Plácido Garcia Herreros. Sr. D. José María de Olózaga y Busta-Sr. D. José María de Olózaga y Bustamante.
Excmo. Sr. D. Alejandro Mora, Marqués de Casa-Riera.
Sr. D. Frutos Martinez Lumbreras.
Sr. D. Fascual Pastor.
Sr. D. Guillermo Pozzi.
Sr. D. Guillermo Pozzi.
Sr. D. Gumersindo de Azcárate.
Excmo. Sr. D. Manuel Castejon, Marqués de Mirabel, Duque de Bailéu.
Sr. D. Julian Garcia Gutierrez y Paniagua, Sr. D. Juan Bautista Lázaro.
Sr. D. Manuel Mesonero Romanos.
Excmo. Sr. D. José Abascal.

Exemo, Sr. D. José Abascal, Sr. D. José Miranda Martinez,

### LISTA DE BIENHECHORES

DE LA

### ASOCIACIÓN DE CARIDAD LA «CONSTRUCTORA BENEFICA.»

The second second second	Por una vez.	Periódicamente.
	Rs. vn.	Rs. vn.
+ S. M. el Rey	80,000	
S. M. la Reina Doña María Cristina de Austria	40*000	A Comment
S. A. R. la Serma, Sra, Princesa de Asturias (hoy in-		
fanta), Doña Isabel	30.000	Top section,
Exemo, Ayuntamiento de Madrid	20,000	
Exema, Diputación Provincial,	4.000	
+Legado de la Sra, Condesa Krasinscky, entregado por		
la Sra, Doña Concepción Arenal en su nombre y en		
el de la Sra. Condesa de Espoz y Mina	120,000	
+ Producto de la suscripción abierta por el Exemo, Señor		
D. Salustiano de Olózaga, entregado por las mismas		
señoras	53.913'52	and he hadde
- Legado por la Excma, Sra, Doña Gertrudis Gómez de		
Avellaneda, entregado por el Excmo. Sr. D. Antonio		
Guerola (deducidos 3,300 rs, cobrados por el fisco)	29.700	
Excmo, Sr. Marqués de Urquijo	2,000	
Del mismo, como rédito voluntario al 6 por 100 de rea-		
les vellón, 173.913'52 que tuvo en depósito como Te-		
sorero	6.506'41	
Ilmo, Sr. D, Francisco Cubas	1.000	
+ Excmo, Sr. D. José de Olózaga (en vida)	1,000	20 mens.
Entregados en su nombre y memoria á su muerte por el	The same of the same	at a training in the
Excmo, Sr. D. Antonio Palau	23.694	Service Service
Exemo, Sr. Marqués de Santa Cruz	1,000	20 mens,
Excmo, Sr. Marqués de Casa-Irujo	1,000	20 idem.
+ Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez de Villa-Urrutia	1,000	20 idem,
Excmo, Sr. Marqués de Retortillo	1,000	
Exemo, Sr. D. Carlos María Perier	200	10 mens.
Exemo, Sr. D. Hilario Nava	100	20 idem,
+ Ilmo, Sr, D, Cárlos Íñigo	100	ro idem.
Excmo, Sr. D. Cipriano S. Montesino	1,000	THE PARTY OF
+ Exemo, Sr. D. Cárlos Campuzano	100	20 mens.
Exemo, Sr. D. Manuel María José de Galdo	200	
Excmo. Sr. D. Eduardo Fernández San Román	500	
Sr. D. Enrique Berrocal (cesó)	100	10 mens,
Sr. D. José Antonio Rebolledo	200	
Sr. D. Arturo Calvo	100	to mens.

	Por una vez,	Periódicamente.
	Rs. vn.	Rs. vn.
Sr. D. Francisco Cortázar	40	
Exemo, Sr. D. Eduardo Saavedra		8,83 mens.
Compañía de los ferro-carriles del Mediodía	66.000	
Exemo, Sr. Conde de Guaqui	4.000	
+ Sr. D. Vicente Asuero	200	
Excmo, Sr. D. Augusto Lletget	400	
Sra, D. Josefa Apellaniz de Olózaga	1,000	240 anuales.
Sr. D. Julian Duro	1.000	1.000 idem.
Excmo Sr. D. Antonio Palau	1.000	400 idem.
Exemo, Sr. Conde de Rius	1.000	,
Exemo, Sr. Marqués del Viso		20 mens.
	320	20 1110115
El Casino de Madrid	2,200	
Excmo, Sr. Marqués de Heredia	2,200	
	200	40 mens,
Excmo, Sr. D. José Ignacio Escobar (cesó)		40 mens,
D. F. S. M. por mano del Sr. Galdo	100	
- Sr. D. Manuel Urréjola		24 semest. 60 trim,
- Excmo, Sr. D. Cirilo Bahía		
† Excmo, Sr. D, Federico Villalba (cesó)		60 idem.
Sr. D. Laureano Perez Arcas		240 anuales.
Sr. D. Enrique Pérez	*	20 mens,
Sr, Ernesto Aguirre	*	20 idem.
Sr. D. José María Magallón		20 idem.
La Sociedad del Timbre (cesó)		40 idem
+ Excmo, Sr. D. Miguel Sanz	100	
Sr. D. Antonio María Casares	1.000	
Sr. D. Federico Aparici y Soriano	200	
Exemo, Sr. D. Antonio Guerola		10 mens.
Exemo, Sr. D. Fernando Jaquete	200	
Illmo, Sr. D. Fermín Hernandez Iglesias,	200	A
Excmo, Sr. Duque de Veragua	*	20 mens.
Sr. D. Manuel Camacho	100	10 idem.
Sra, D. Concepción Arenal	1.000	
Testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Alba	1,000	
Sr. D. Ignacio Bauer	1.000	
- Testamentaria del Sr. D. Antonio de las Heras y Es-		
quivias	1,000	
El Banco de España	20,000	
Exemo, Sr. D. Aciselo Fernández Vallin y Bustillo	400	
Excmo, Sr. Marqués de Casa-Jimenez	4.000	
Sr. D. Placido García Herreros	200	2
Sr. D. José María de Olozaga y Bustamente	100	
Excmo, Sr. Marqués de Casa-Riera	4.000	1.00
Una bienhechora (I, C,) por mano del Exemo, señor		
Marqués de Santa Cruz	20,000	al in the same
La misma por segnnda vez.	20,000	
Sr. D. Guillerno Pozzi	20,000	12 mens,
or, as connected a cost	10 11/2 11/2	12 mens,

	Por una vez,	Periódicamente,
The state of the state of	Rs. vn.	Rs. vn.
Sr. D. Gumersindo Azcárate		12 idem.
Sesenta y seis suscritores de la revista La Voz de la		
Caridad, transferidos voluntariamente á LA Cons-		
TRUCTORA BENÉFICA y reducidos después á los cin-		
cuenta de Madrid á razon de 20 rs, anuales,	and the same	1.000 anuales,
Sr. D. Julian Garcia Gutierrez y Paniagua	171 31 20	10 mens,
Exmo, Sr, Marqués de Mirabel Duque de Bailen,	****	20 idem,
Sr. D. Manuel Mesonero Romanos		ro idem.

# LA CONSTRUCTORA BENEFICA.

Relación de los inquilinos que son ya propietarios de las casas de esta Asociación en 1.º de Febrero de 1886.

NOMBRES Y APELLIDOS.	FAMILIA.	0F1C10,	GASA QUE ALQUILARON	PRECIO DE ADQUISICIÓN	CASA QUE ALQUILARON PRECIO DE ADQUISICIÓN COMENZARON EL CONTRATO	LE TERMINARON	OBSERVACIONES.
José Alcolea Esposaydos hijos Pintor F, del M., Pacifico, núm. 31. 25.000 reales.	Esposa y dos hijos	Pintor F. del M	Pacifico, núm. 31.	25,000 reales.	20 Enero de 1877.	6 Octubre de 1879.	
Aquilino Perez Viudo Calderero F. del M Caridad n. 0 9 bajo 12,000 reales,	Viudo	Calderero F. del M	Caridad n, o 9 bajo	12,000 reales,	1,0 Julio de 1877.	5 Septiembre 1880.	Se le otorgó escritura,
Francisco Rodriguez. Esposa Tornero en mad. Pacífico, núm, 33. 25.000 reales.	Esposa	Tornero en mad.	Pacifico, núm. 33.	25.000 reales.	1,0 Junio de 1878,	Idem,	
Antonio Menendez Esposa Ebanista Caridad, núm. 5 23.300 reales.	Esposa	Ebanista	Caridad, núm. 5	23,300 reales.	22 Enero de 1879.	9 Abril de 1881,	
Leonardo Iglesias Esposa Pintor Pacífico, núm. 35 22,200 reales.	Esposa	Pintor	Pacifico, núm. 35.	22,200 reales.	20 Noviembre 1881, 15 Octubre de 1882,	15 Octubre de 1882.	Sigue su viuda con la
							casa,
Domingo Graciani Esposa Carpint, F. del M. Idem, núm. 29 22.200 reales.	Esposa	Carpint, F, del M.	Idem, núm. 29	22,200 reales,	1,º Enero de 1879.	7 Septiembre 1884.	
Santos Christen	Esposa y dos hijas	Tornero en mad	Caridad, núm, 6,+	23,300 reales,	Santos Christen Esposa y dos hijas Tornero en mad Caridad, núm, 6, 23.300 reales. 1., Junio de 1878. 3 Enero de 1886.	3 Enero de 1886,	

El Secretario general, Julian García Gutierrez,

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

ASOCIACION DE CARIDAD Á FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES.

PLAZA DE LA VILLA, 1, ENTRESUELO DERECHA.



### RESUMEN SUCINTO

DEL

OBJETO Y OPERACIONES DE ESTA ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

### Fundación y su objeto.

Fundada esta Asociación de caridad en Madrid en la reunión celebrada en las Casas Consistoriales el día 28 de Abril de 1875, y aprobados en aquel año sus Estatutos y Reglamento, construye viviendas esparcidas en los sitios convenientes de esta capital, para hacer un grande beneficicio á las familias de los trabajadores: señala por valor de las casas el mero coste del edificio y la planta; y haciendo en el alquiler un descuento proporcional por cada cuota de amortización que se paga, logra que los inquilinos, fomentando sus ahorros, se conviertan insensiblemente en propietarios. Los busca morigerados, perseverantes y más ó menos menesterosos, á fin de que, comprendiendo por experiencia cuán seguro premio alcanzan el trabajo asíduo, la ordenada vida, las sóbrias y honradas costumbres y la previsión inteligente, coronen de felicidad sus modestos hogares, y á esta Asociacion del lauro para ella más apetecido, que es el contento de ver convertidos en dueños de su propia vivienda á gran número de trabajadores en Madrid, y (si el ejemplo cunde) en el resto de España.

Los socios trabajan gratuitamente, así en los planos y dirección

facultativa de las casas, como en la administración de las mismas y en los asuntos de su Junta directiva, á saber: de la presidencia, secretaría general, contaduría, tesorería, sección consultiva, sección facultativa y sección económica. Con lo cual resultan siempre abaratadas sus viviendas en provecho de los trabajadores albergados.

Una ley especial de fecha 9 de Enero de 1877, á favor de esta Asociación de caridad, exime de toda clase de contribuciones impuestos y cargas, tanto generales como provinciales y municipales, á sus terrenos y edificios, hasta después de haber pasado al dominio de los trabajadores, los cuales adquieren sus viviendas libres de todo gasto; el papel sellado para todos los asuntos concernientes á la misma Asociación, es, segun dicha ley, del sello de pobres ó de oficio.

### Inquilinato y compra de casas á favor de los trabajadores.

En los contratos de arrendamiento se expresan:

En primer lugar, el plazo que ha elegido el inquilino para adquirir la propiedad de la casa, bien de ocho, de doce, de diez y seis, ó de veinte años, con las cuotas mensuales correspondientes de amortización y del descuento de alquiler por cada cuota que se paga:

En segundo lugar, las cinco cláusulas íntegras que contiene el art. 27.º del Reglamento de la Asociación, que dicen así:

1.º Al faltar medio año al pago del alquiler, quedará desahuciado el inquilino y rescindido el contrato, devolviéndose lo satisfecho por amortización, menos el importe del alquiler no pagado y el de los gastos que se ocasionen, los cuales computará la Junta directiva, sin consentirse sobre ello reclamación alguna:

Esto se entiende para cuando haya pagado el inquilino número de cuotas de amortización suficiente á sufragar todo lo dicho á juicio exclusivamente de la Junta, y sin embargo del derecho de cobrar del mismo con exactitud cada mes, privada ó judicialmente, según fuere menester, el valor íntegro del alquiler y amortización que han de recaudarse siempre juntos en un sólo acto y en su cantidad total. (Acuerdo de la Junta directiva en sesión del día 20 de Diciembre de 1880.)

2.º Al dar reincidentemente motivo de escándalo con su conducta cualquiera familia albergada en las casas de la Asociación, á juicio de la Junta directiva, prévios los infornes que estime convenientes, se rescindirá también el contrato, devolviéndose en este caso como en el anterior, al inquilino, lo que llevare satisfecho por cuotas de amortización, menos el importe de los gastos mencionados:

- 3.º Tanto en un caso como en otro, ó en los de muerte sin herederos ó abandono voluntario de la finca por el inquilino, en los cuales quedarán á beneficio de la Asociación dichas cuotas, la Junta admitirá á otro que le reemplace, por los mismos trámites establecidos en el artículo anterior (el 26.º del Reglamento).
- 4.º Cuando el inquilino trasmita á otro sus derechos, será necesaria, para la validez del traspaso, la aprobación de la Junta, á propuesta de la Comisión económica, y completará el segundo el capital de amortización en los plazos que resten de inquilinato:
- 5.º Tendrán los inquilinos facultad de acelerar el tiempo de la amortización, entregando mayores cantidades en cada plazo, ó redimiendo de una vez la vivienda entera, á fin de que esto sirva de estímulo al aumento de sus ahorros ó al socorro de personas caritativas, pero prévia siempre la aprobación de la Junta á propuesta de la Comision económica, para evitar los abusos que pudieran intentarse en éste y en el anterior caso, por personas no menesterosas, prevalidas del beneficio que se otorga á las que lo son.

Las escrituras de compra-venta no se otorgan hasta cumplido el plazo mínimo de ocho años, aunque ántes se haya terminado el pago de amortización y alquileres de la vivienda respectiva. (Acuerdo de la Junta directiva en sesión del dia 30 de Enero de 1879.)

Dichas escrituras otorgadas por el presidente ordinario de la Aso ciación se presentan al registro en favor del primer dueño particular con la exención completa de gastos, que establece la ley especial citada de 9 de Enero de 1877.

En tercer lugar, las cláusulas generales de los contratos de inquilinato.

### Ley á favor de la Asociación de caridad La Constructora Benéfica.

(Gaceta de Madrid del día 10 de Ferbero de 1877.)

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los terrenos y edificios que adquiera ó construya la Asociación de Caridad, titulada La Constructora Benéfica, con destino al objeto de su fundación, quedan exentos completamente de toda especie de contribuciones, impuestos y cargas, así pertenecientes al Estado como provinciales y municipales, mientras no pasen á ser propiedad particular de otras personas, cesando el dominio de

la Asociación. La traslación de éste á los particulares, por la primera vez, queda exenta igualmente del impuesto de su clase.

En el uso del papel sellado, inscripciones en el Registro de la propiedad, diligencias ó expedientes judiciales ó administrativos de cualquier género, gozará dicha Asociación de las exenciones, inmunidades y ventajas que se otorguen por cualquiera Ley ú otra disposición á los pobres en general ó á los establecimientos de beneficencia.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda, José GARCÍA BARZANALLANA.

### Aprobación de los Estatutos de la Asociación de caridad La Constructora Benefica.

Gobierno de la provincia de Madrid.—Secretaría.—Negociado 4.º -Beneficencia. - Número 243. - Gobierno de la provincia. - Salida. -21 Madrid. - Excmo. Sr.: La Dirección general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 3 de Febrero último, me dice lo que sigue: «Excelentísimo Sr.: Oportunamente se recibió en esta Superioridad el ejemplar de los Estatutos de La Constructora Benéfica, remitido por V. E. con su atento oficio fecha 27 de Octubre último; y no teniendo nada contrario á las disposiciones vigentes, queda registrada para todos los efectos legales su creación, por la cual se han hecho merecedores de especial gratitud sus fundadores.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1877.—El Conde de Heredia-Spínola.—(Hay una rúbrica.)—Exemo. Sr. Presidente de la Asociación de caridad LA Constructora Benéfica.

### Elección de inquilinos.

Para la elección de inquilinos deberá preferirse en las propuestas de la Comisión económica á los trabajadores de oficios mecánicos, salvo casos especiales en que se presenten familias muy desgraciadas de artistas ó de otra clase, á quienes se libre de un gran conflicto admitiéndolas á los beneficios de la Asociación.

Deberán los inquilinos estar constituidos en familia honradamente, bien como padres ó como hijos de ella, ó como hermanos ó parientes.

Con pruebas de virtud y mérito especial podrá ser admitido alguna vez quien no se halle en aquellos casos, á falta de los preferidos.

En igualdad de las circunstancias anteriormente dichas, deberá preferirse aquella familia á que mayor beneficio se le haga, por la necesidad que tenga del albergue de que se trate.

La Comisión económica deberá examinar y clasificar todas las peticiones hechas y buscar por los ingeniosos medios de la caridad, y prévios los informes de que habla el art. 26 del Reglamento, las familias dignas de patrocinio, presentando á la mayor brevedad á la Junta directiva la lista ordenada de sus propuestas.

La Comisión económica, ó una comisión especial nombrada por la misma, deberá ir personalmente á dar posesión de su respectiva vivienda á cada familia, explicándole en el acto con persuasión y eficaz manera las ventajas del ahorro y de la vida morigerada y de todos los objetos benéficos que se propone esta Asociación, y dándole un ejemplar de las hojas impresas, que contienen los cómputos y reglas del arrendamiento.

(Acuerdo de la Junta directiva del día 14 de Abril de 1877.)

### Conservación y reparación de las viviendas.

Para la conservación y reparación de las viviendas hay establecidas las reglas siguientes:

- 1.ª Ningun inquilino podrá ejecutar obra alguna en la vivienda que ocupe sin autorización expresa del presidente de la Asociación ó persona en que éste delegue, debiendo aquella solicitarse por escrito y por medio del Sr. Administrador de las casas, motivando su necesidad y expresando en qué ha de consistir la obra solicitada, á qué parte de la vivienda afecta, y si se propone ejecutarla con materiales nuevos ó usados.
- 2.ª Los inquilinos que hicieren ó consintieren en sus viviendas una obra cualquiera sin la prévia é indispensable autorización del presidente de la Asociación, estarán obligados á deshacerla á su costa tan pronto como se les dé la orden, cualquiera que sea la época en que se les haga la indicación y el estado de la obra, siendo además de cuenta del causante reparar los desperfectos que se ocasionen en las vi-

viendas, las cuales deberán dejarse en el estado que tenían ántes de emprender la obra.

3.ª En las obras que se verifiquen por los inquilinos en sus respectivas viviendas, con autorización del presidente de la Asociación, no se consentirá que aquellas perjudiquen ó puedan perjudicar á las fábricas ó construcciones primitivas de las casas. Se respetarán además las condiciones que imponga la Sociedad de seguros contra incendios y las leyes y costumbres de contigüidad y medianería y aun cuando medie acuerdo ó convenio de los colindantes, no se consentirá ninguna clase de obra que establezca servidumbre, carga ó desperfectos en la propiedad vecina, quedando obligado el causante á la demolición de las obras ejecutadas, y reponer ó dejar la finca en el mismo estado en que la Asociacion la entregó.

4.ª En la ejecución de las obras, cuando se autorice á los inquilinos por el presidente de la Asociación para llevarlas á cabo, se declina toda clase de responsablidad, que habrá de ser exclusivamente del inquilino que la emprenda, y, no obstante la autorización concedida, ésta no implica reconocimiento de mejoras en la finca por parte de la Asociación, ni por consiguiente derecho del inquilino á ser reembolsado, ni á indemnización de ninguna clase por las obras hechas á su costa.

5.ª Si los inquilinos se resistieren á dar cumplimiento á las órdenes ó prevenciones del presidente de la Asociación, ésta les obligará por los medios que considere más pertinentes á su derecho, siendo los gastos que se originen satisfechos por cuenta de los plazos de amortización que tuvieren pagado los causantes; y, si no alcanzaren, se acudirá á la vía judicial, según proceda.

(Presentadas estas reglas por la comisión Facultativa y aprobadas por la Junta directiva en sesión del dia 2 de Marzo de 1882).

Los gastos hechos en las casas de la Asociación, lo mismo por reparación que por mejoras, y por el seguro contra incendios, aunque préviamente aprobado por la Junta directiva, se entienden á cargo de los inquilinos respectivos, los cuales son á la vez propietarios.

(Acuerdos de la Junta directiva en sesiones del dia 25 de Enero de 1884 y del dia 26 de Enero de 1885.)

### Conclusión.

Por tan sencilla manera, con labor asídua y sin vana ostentación ni alarde, se ha logrado ya tener construidas 68 viviendas, sanas, alegres y decentes, para otras tantas familias de trabajadores, que en ellas viven llenas de contento, adquiriendo hábitos de sobriedad, de ahorro, de morigeración, de respeto y de amor mútuo, y hasta de cultura y delicadeza por el aseo de sus habitaciones y el cuidado de sus jardincillos, á que varias de ellas se consagran en los ratos de descanso de sus faenas. Y con dichas viviendas se ha formado la hermosa calle de la Caridad, de 20 metros de ancha y 113 de larga, en el barrio del Pacífico, con dos filas de árboles, una fuente vecinal y seis faroles de alumbrado de gas, en la cual se van colocando los nombres de los principales bienhechores, como justa señal de gratitud, y en donde viven ya seis propietarios de su hogar, y todos los vecinos restantes caminan á serlo.

La Asociación aspira á promover la creación, al lado de esta calle, de una capilla y una escuela además de las municipales.

Por el sucinto resúmen que precede y por los cuadros de cómputos y los planos parciales y el plano general, que van adjuntos á continuación de estos renglones, podrá formarse cabal idea de la índole y objeto de esta Asociación de caridad, de las viviendas que construye y del método sencillo y fecundo de sus operaciones, de que ha dado ya noticia E. Muller en el texto y los atlas de su obra publicada en París con el título «Las viviendas de obreros en todos los países.—Situacion en 1880.—Porvenir;» así como personas activas y pensadoras de Málaga, Sevilla, Cataluña y otros puntos de España, han adquirido los Estatutos, Reglamento y Memorias impresas de la misma Asociación, para ver el modo más adecuado de ir aplicando á su país respectivo los indudables beneficios, de que ya en esta villa y córte se tiene práctico ejemplo.

Y si se quiere colegir también en breve concepto el fruto moral copioso que puédese y se debe alcanzar de esta fecunda Asociación benéfica, que atiende á uno de los más importantes menesteres de la vida, al primordial acaso, cual es el darles á las familias de trabajadores bases de cohesión y de afecto y de bienestar con la existencia segura del hogar propio, á cuyo abrigo se engendran sanas costumbres y virtudes bienhechoras, bastará decir, que los inquilinos-propietarios de nuestras viviendas, no sabe la Junta directiva, que en los ocho años que llevan de habitar en ellas, hayan ocasionado con delitos ni con faltas una sola molestia á los tribunales ni á las autoridades. ¡Dato elocuente, que mentamos, como elogio y noble estímulo para ellos, y asunto de oportuna meditación para los lectores de esta sucinta reseña!

Madrid 2 de Febrero de 1886.

El Presidente,

Marques de Santa Cruz.

El Secretario general,

Cárlos María Perier.

# LA CONSTRUCTORA BENEFICA,

ASOCIACION DE CARIDAD.

# PRIMER GRUPO DE CONSTRUCCION.

Cuadro de computos de alquileres y cuotas de amortización y de tablas graduales de descuento mensual de alquiler para las 24 viviendas de este grupo.

	OBSERVACIONES.	Los totales del presente estado se obtienen multipli-	o'67 cando por 4 has cantidades de la primera línea horizon-	o'25 casa entera, por ser cuatro		Los pisos altos tienenga- lería descubierta resguar-	dada de la lluvia,
ER entregue,	Por 20 añ 240 mes.	Keales, 1'34	19,0	0,25	0,21	0,21	5,36
DESCUENTO EN EL ALQUILER mensual por cada cuota que se entregue.	mensual. Por 8añ, Porzañ Por 16añ Porzoañ Por8añ. Porzañ Porzoañ Porzoañ 96 meses 144 mes. 192 mes. 240 mes.	Reales, Reales, Reales, Keales, 3'34 2'24 1'67 1'34	0,84	0,32	0,26	0,56	89,9
TUENTO EN	Por raañ 144 mes,	Reales,	1,12	0,45	0,35	0,35	8,96
nensual po	Por 8 añ. 96 meses	Reales.	19,1	0,63	0,25	0,23	3,36
	Por 20 añ 240 mes.	Reales. 275	137,20	20	42,84	41,68	011.1
GUOTA MENSUAL DE AMORTIZACION.	Por 16 añ 192 mes.	Reales, Reales, Reales, 458'34 343'75 275	121,87	62,20	57,30	52,10	100 AUG
OTA MENSU DE AMORTIZACION,	Por rz añ 1	Reales. 458'34	71,622	83,34	76,40	69,46	1,883'36 1'375
CU	Por 8añ. 1	Reales. 687'50	343,75	122	114,60	104,20	- 100
Alquiler	nensual.	Reales.	160	9	50	50	1,280 2,750
Valor	del capital.	Reales.	33,000	12,000	11,000	10,000	264,000
SOLARES.	Pies cuadrados.	2,988,24	1,494'12	1,494'12	747,06	747,06	11.952'92
CASAS.	Calle de la Caridad, núms. 7 y 9, 8 y 10. (Las cuatro son iguales.) cuadrados.	Cada casa entera	Cada mitad de alto á bajo. 1,494'12	Cada habitación baja con patio	Cada habitación alta del piso principal	Cada habitación alta del piso segundo	Totales de las 4 casas 11.952'92 264.000

La Comisión especial: José Maria de Galdo,—Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Cárlos María Perier.

Aprobado por la Comisión económica de 14 de Abril de 1877.

P. A. de la C. E., José Maria de Galdo, Secretario. V. o B. o El Conde de Guaqui, Presidente.

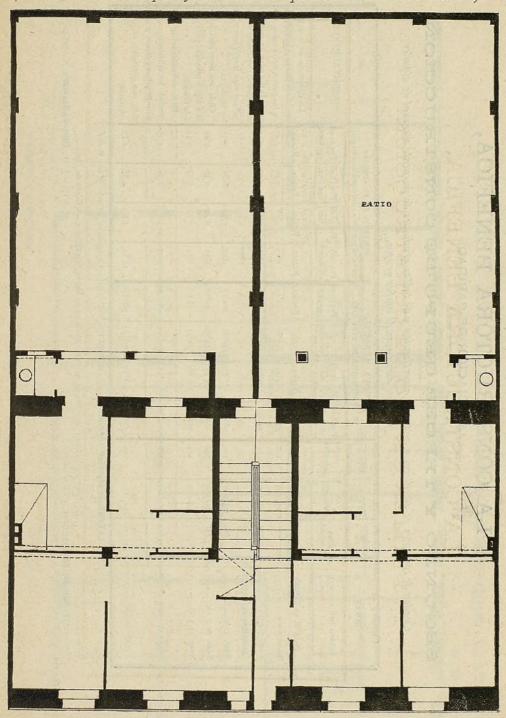
Aprobado por la Junta directiva en 14 de Abril de 1877. V.º B.º El Marqués de Santa Cruz, Vice-presidente.

P. A. de la J. D., Eduardo Saavedra, Secretario.

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

### PRIMER GRUPO DE CONSTRUCCIÓN.

(Dos casas en los números pares y otras dos en los impares con el mismo blano invertido).



PISO PRINCIPAL Y SEGUNDO.

PISO BAJO.

BAUSA, arquitecto.

BARRIO DEL PACÍFICO.—CALLE DE LA CARIDAD; -NÚMEROS 8 Y 10, 7 Y 9.

Escala 0,01 por metro.

Ayuntamiento de Madrid

# LA CONSTRUCTORA BENEFICA,

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

# SEGUNDO Y TERCER GRUPO DE CONSTRUCCION.

Cuadro de cómputos de alquileres y cuotas de amortización y de tablas graduales de descuento mensual de alquiler para las diez casas de ambos grupos.

CUOTA MENSUAL DESCUENTO EN FL ALQUILER DE AMONTIZACION DE CADA CASA. mensual por cada cuota que se entregue.	Por 8 añ. Por 12 añ Por 16 añ Por 20 añ Por 8 añ. Por 12 añ Por 16 añ Por 20 añ OBSERVACIONES. 96 meses 144 mes. 192 mes. 240 mes. 240 mes. 240 mes.	Reales, Reales, Reales, Reales, Reales, sión de la planta se encuentra	115.62 92.50 1'13 0'75 0'56 0,45 en los patios de las casas, ex-	121,35 97'08 1'19 0'79 0'59 0'47 cepto la del núm, 33, que for-	ma esquina, cuyo solar cuni- cado es algo mayor que el de	173'61 130'21 104'17 1'27 0'85 0'64 0'51 las restantes.	115'62 92'50 1'13 0'75 0'56 0'45 Gada casa tiene planta ba-	121,35 97'08 1'19 0'79 0'59 0'47 July atta o principal para una sola familia.	604'15 483'33 5'91 3'93 2'94 2'35 preciado las milésimas, cuando de	1.132 2.146'68 1 611'to 1.208'30 966'66 11'82 7'86 5'88 4'70 contrario
10.00		Reales, Reales,	108 231,25	11, 242, 111		123 260,42	108 231,25	114 242'71	566 1,208'34	1,132 2,146
Solares Valor Alquiler de cada casa del capit. mensual	de de de id.	Reales,	773 22,200	57 23.300		829 25.000	731 22,200	23,300	4.612 116.000	9.224 232,000
Solares	Pies cuadrad.			1.257				I.023		
CASAS.	BARRIO DEL PACIFICO.	CALLE DE LA CARIDAD.	Núm. 3 y 4	Núm, 5 y 6	CARRETERA DE VALENCIA.	Núm, 31 y 33	Núm, 29 y 35	Núm. 27 y 37	Totales de cada grupo	Totales de ambos grupos.

La Comision especial: Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia. - Cárlos Campuzano, - Cárlos María Perier,

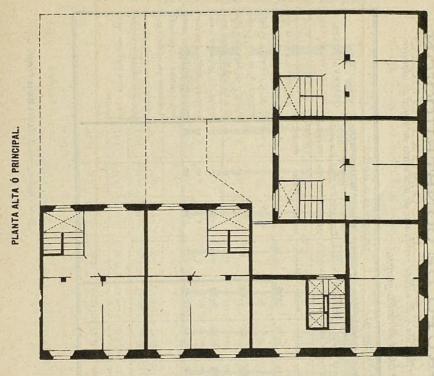
P. A. de la J. D., Eduardo Saavedra, Secretario, Aprobabo por la Junta directiva en sesiones del día 13 de Marzo de 1878 y 30 de Enero de 1879,

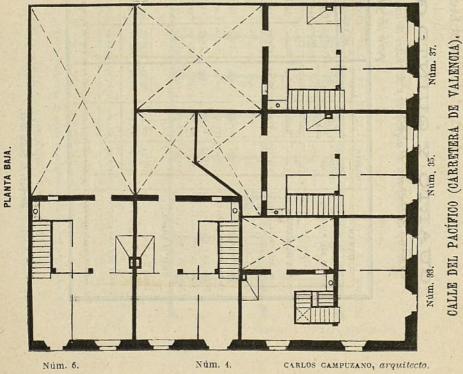
V.º B.º El Marques de Santa Cruz, Vice-presidente.

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA, ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

### SEGUNDO GRUPO DE CONSTRUCCIÓN.

(Para el tercero sirvió el mismo plano invertido).





BARRIO DEL PACÍFICO. - CALLE DE LA CARIDAD.

Ayuntamiento de Madrid

# LA CONSTRUCTORA BENEFICA.

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

# CUARTO Y QUINTO GRUPO DE CONSTRUCCION.

Cuadro de cómputos de alquileres y de cuotas de amortización y de tablas graduales de descuento mensual de alquiler

para las 34 casas de ambos grupos.

					1			-	-	1		
CASAS.	SOLARES.	Valor Alquiler del capit, mensual	Alquiler	DE AMO	GUOTA MENSUAL DE AMORTIZACION DE CADA GASA.	TENSUAL DE CADA		DESCUENTO EN EL ALQUILER mensual por cada cuota que se entregue.	nento en or cada cue	DESCUENTO EN EL ALQUILER al por cada cuota que se entr	ER ntregue.	
BURRIO DEL PACIFICO.	cada casa,	de de cada casa	_	Por 8 añ. 96 meses.	Por 12 añ 144 mes.	Por r6 añ 192 mes.	Por Sañ. Por 12añ Por 16añ Por 20añ Por 20añ. Por 12añ Por 16añ Por 20añ 96 meses, 144 mes. 192 mes. 240 mes. 96 meses, 144 mes. 192 mes. 240 mes.	Por 8 añ. 96 meses,	Por 12 añ 144 mes.	Por 16 añ 192 mes.	Por 20 añ 240 mes.	OBSERVACIONES.
CALLE DE LA CARIDAD.		Reales,	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales,	Reales,	
Núm, 11 y 12,	984'19	17.300	79,39	180,31	120,14	01,06	72,08	0.83	0.55	14,0	0,33	Cuando no han llegado á
Números del 13 y 14 al 33												cinco las milésimas se han
y 34 inclusives, 11 casas						Shared Street		1	promiteina,			despreciado en estos cóm-
de cada grupo; de una.	859,84	17.300	62,62	180,31	120,14	01,06	72,08	0,83	0,25	14,0	0,33	putos; y en llegando á cin-
De las 10 restantes	0+,865.6	173.000	792,90	1.802'10 1.201'40	1,201,40	106	720'80	8,30	5,20	or, t	3,30	co se ha añadido una cen-
Núm. 35 y 36	733,53	16,600	92	172,62	115,28	86,46	71,69	64,0	0,23	0,40	0,35	tésima, El pequeño error
Núm. 37 y 38	752,08	16,600	92	z6,24x	115,28	86,46	21,69	64,0	0,23	0,40	0,32	que esto produzca es des-
Núm, 39 y 40	922,28	25.300	96,511	263,54	69,541	131,11	105,42	12,1	1,51	09,0	0,48	preciable también en cada
CALLE DE GRANADA.												caso y viene á compensarse
Letra C y A	585,54	18.900	86,63	196,88	131,35	98'44	78,35	00,00	09,0	0,45	92,0	el de unos con el de otros.
Letra D y B	924,81	17.300	79,59	180,31	120,14	01,06	25,08	0.83	0,25	14,0		baja con patio y planta
Totales de cada grupo	15.463'97	302,300 1'385'36	1,382,36	3.148'99 2,099'32	2,000,32	1.574'43	1,259,55	14,48	59,6	2,18	5,77	alta, y sirve para una sola
Totales de ambos grupos. 30,927'94 604.600 2,770'72 6.297'98 4.198'64 3.148'86 2.519'10	30.927,94	604.600	2,024	6.297'98	4,198'64	3.148'86	2,519'10	28,96	#z,61	14,36	11,54	

Aprobado por la Comisión económica en sesión de 24 de Junio de 1881.

El Secretario general, Carlos Maria Perier. Aprobado por la junta directiva en sesiones del día 27 de junio de 1881 y del 26 de Enero de 1885.

El Presidente, Marqués de Santa Cruz.

Ayuntamiento de Madrid

### LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,

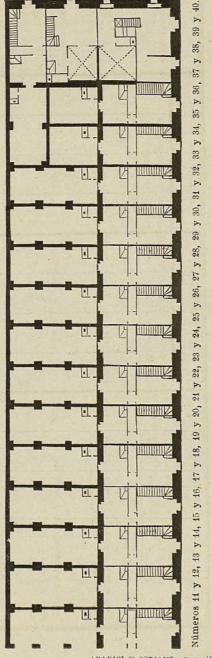
ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

### CUARTO Y QUINTO GRUPO DE CONSTRUCCIÓN.

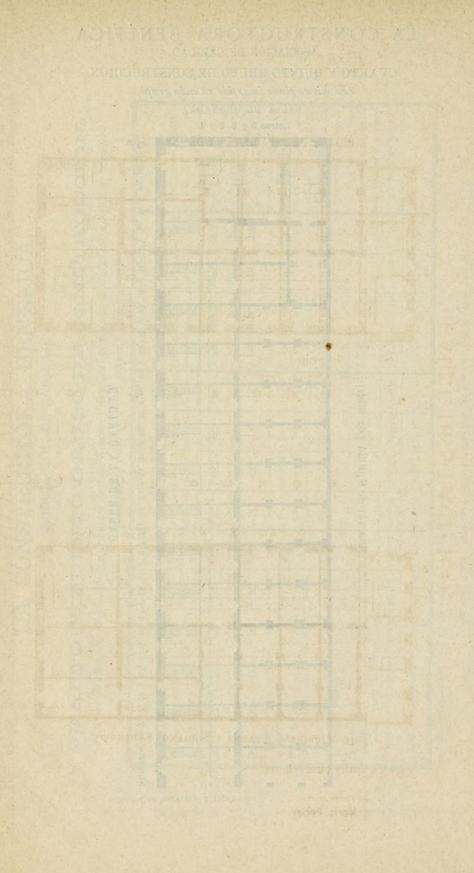
(El mismo plano invertido en cada grupo).

CALLE DE GRANADA.

Letras Dy B, Cy A.



Escala de 0,0025 por metro.



CA,

N,º 27,

N.º 29.

CARIDAD», DEL «PACÍFICO» Y DE «GRANADA».

CALLE DE GRANADA.

N.º 31. CALLE DEL PACÍFICO. N.º 37. N.º 39. N.º 29. N.º 31. N.º 33. N.º 35. N.º 27. 5.º grupo: PARICI Y SORIANO (FEDERICO). ● ○ ● 63 (3) 0 (3) 0 20 me : tros. . 0 8 '01 o'N N.º 36, N.º 34, % N.º 32, TN.º 30. '88 o'N N '88 o'N N.º 33. V N.º 35. N.º 37. rupo: Arquitecto, Aparici y Soriano (Federico).

NOTAS, ipales bienhechores.

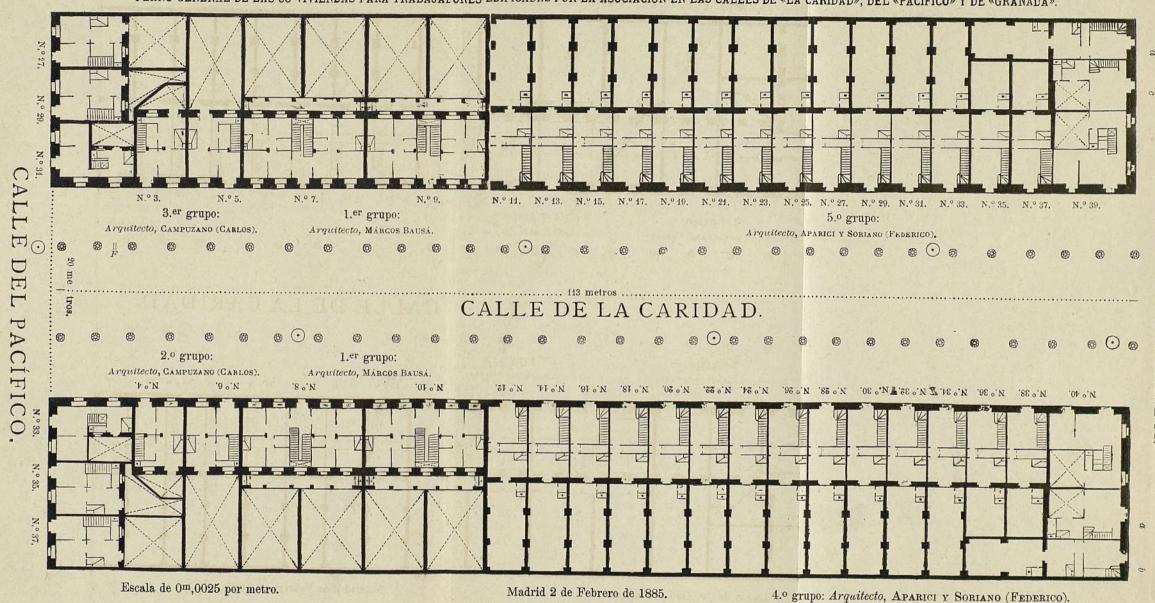
ecretario general,

s Maria Perier.

# LA CONSTRUCTORA BENÉFICA,

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.

PLANO GENERAL DE LAS 68 VIVIENDAS PARA TRABAJALORES EDIFICADAS POR LA ASOCIACIÓN EN LAS CALLES DE «LA CARIDAD», DEL «PACÍFICO» Y DE «GRANADA».



NOTAS. F fuente vecinal.— arboles.— esis faroles de alumbrado de gas.—Hay en esta calle inscripciones conmemorativas de los principales bienhechores.

El Presidente, El Marqués de Santa Cruz.

El Secretario general, Cárlos María Perier.

Ayuntamiento de Madrid

MOVAI

100 CON 100 CON 1